



Cannabis Sativa en Alimentos

Reunión CONAL Ordinaria N° 150

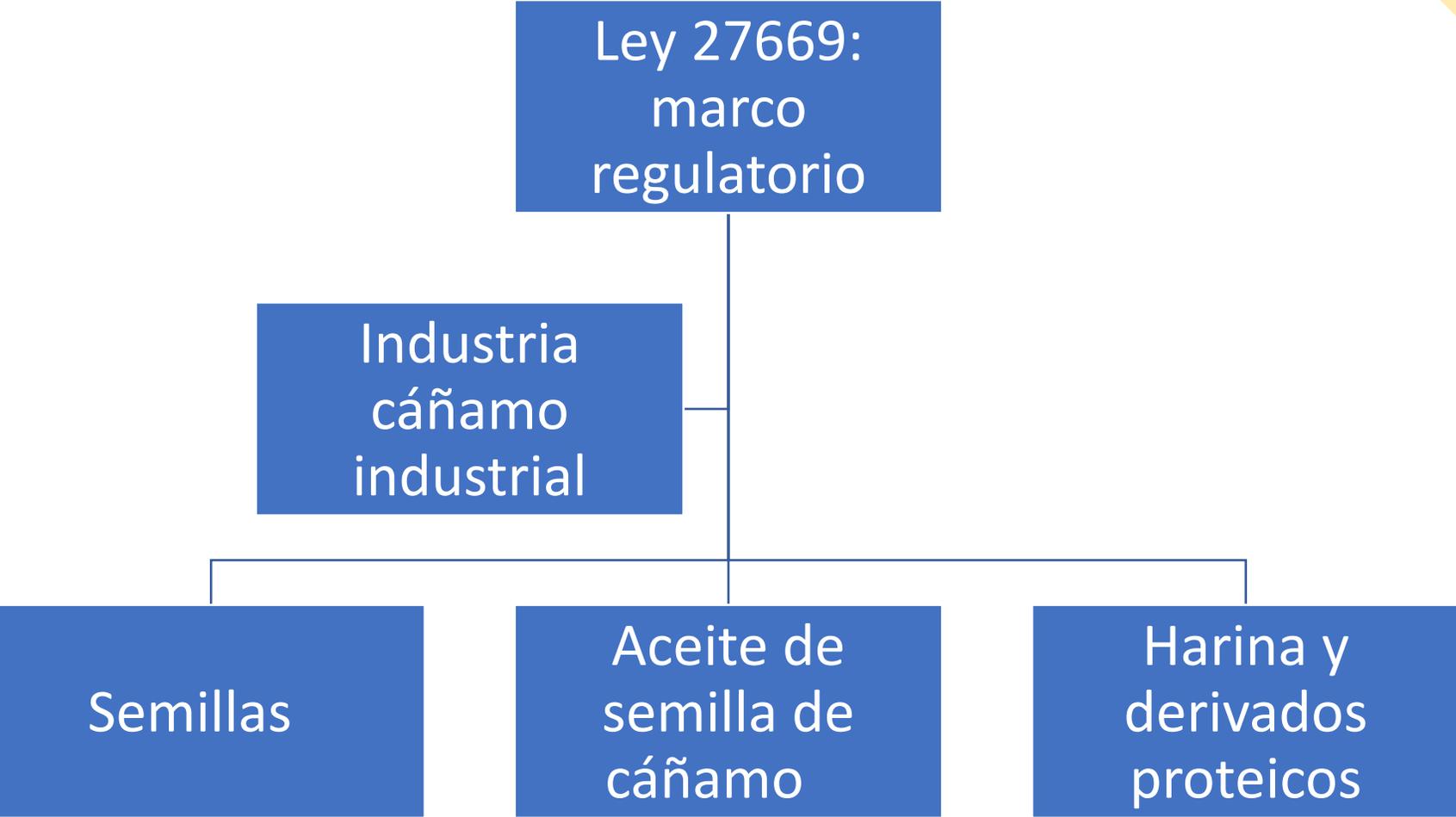
28 y 29 de junio de 2023
Paraná, Entre Ríos
Instituto Nacional de Alimentos

**Propuesta de incorporación de semillas de
cáñamo (Cannabis Sativa L.) y sus derivados al
Código Alimentario Argentino**

Recordamos...

Cáñamo:
variedades de la
especie vegetal
Cannabis Sativa L.

Contenido máximo
de 1% de THC en el
cultivo. Autorizados
por INASE



Incorporación de SEMILLAS DE CÁÑAMO

Capitulo XI “Alimentos Vegetales”

Se incorpora el “Artículo 917 bis:

Con la denominación de semillas de cáñamo se entienden las semillas sanas, limpias y bien conservadas de las distintas variedades de la especie vegetal *Cannabis Sativa L.* que no expresan más de 1% de delta-9 tetrahidrocannabinol (THC), registradas y autorizadas para su uso alimentario.

- Nombre común: CÁÑAMO
- Nombre taxonómico:
Cannabis Sativa L.



Generalidades

-Deberán ser libres de THC (Delta 9-Tetrahidrocannabinol). Las semillas de cáñamo tendrán la cáscara dura bien conservada, de forma elipsoide, levemente comprimida, lisa, de aproximadamente 2 a 5 mm de largo, por lo general de color amarronado pardo a verdoso y moteada



No deberán contener más de 0,5% de semillas dañadas. Estarán libres de insectos vivos. Materias extrañas: No deberán contener más de 1%, de las cuales no más de 0,25% será de material mineral y no más de 0,10% de insectos muertos, fragmentos o restos de insectos y/u otras impurezas de origen animal.

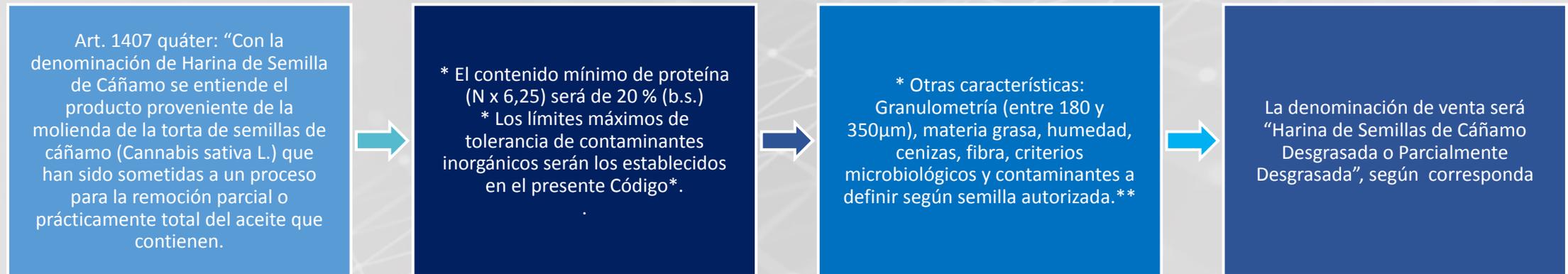
**Incorporación de
HARINA DE SEMILLAS DE
CÁÑAMO**

Cap. CAPÍTULO XIX “HARINAS, CONCENTRADOS, AISLADOS Y DERIVADOS PROTEÍNICOS”

El Artículo 1407 describe a las Harinas Proteínicas de origen vegetal: son los productos de la molienda de semillas limpias, sanas, enteras, parcial o totalmente decorticadas, previstas en el presente Código, que han sido sometidas o no a procesos de remoción parcial o prácticamente total del aceite que contienen.

Por lo cual se incorpora un artículo para la harina de semilla de cáñamo.

Características



*Ref: CAA – Art. 1407 de harinas proteicas y Cap. III REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE LÍMITES MÁXIMOS DE CONTAMINANTES INORGÁNICOS EN ALIMENTOS.

** Ref: Follegatti et al. (2014) Caracterización química de la harina obtenida tras el prensado en frío de las semillas de Cannabis sativa L. Revista italiana de sustancias grasas- VOL. XCI - GENNAIO/MARZO 2014.

**Incorporación de
ACEITE DE SEMILLA DE
CÁÑAMO**

Capítulo VII “ALIMENTOS GRASOS”

Art. 536 bis: Se denomina Aceite de semilla de cáñamo al obtenido de las semillas de Cannabis Sativa L. autorizadas.

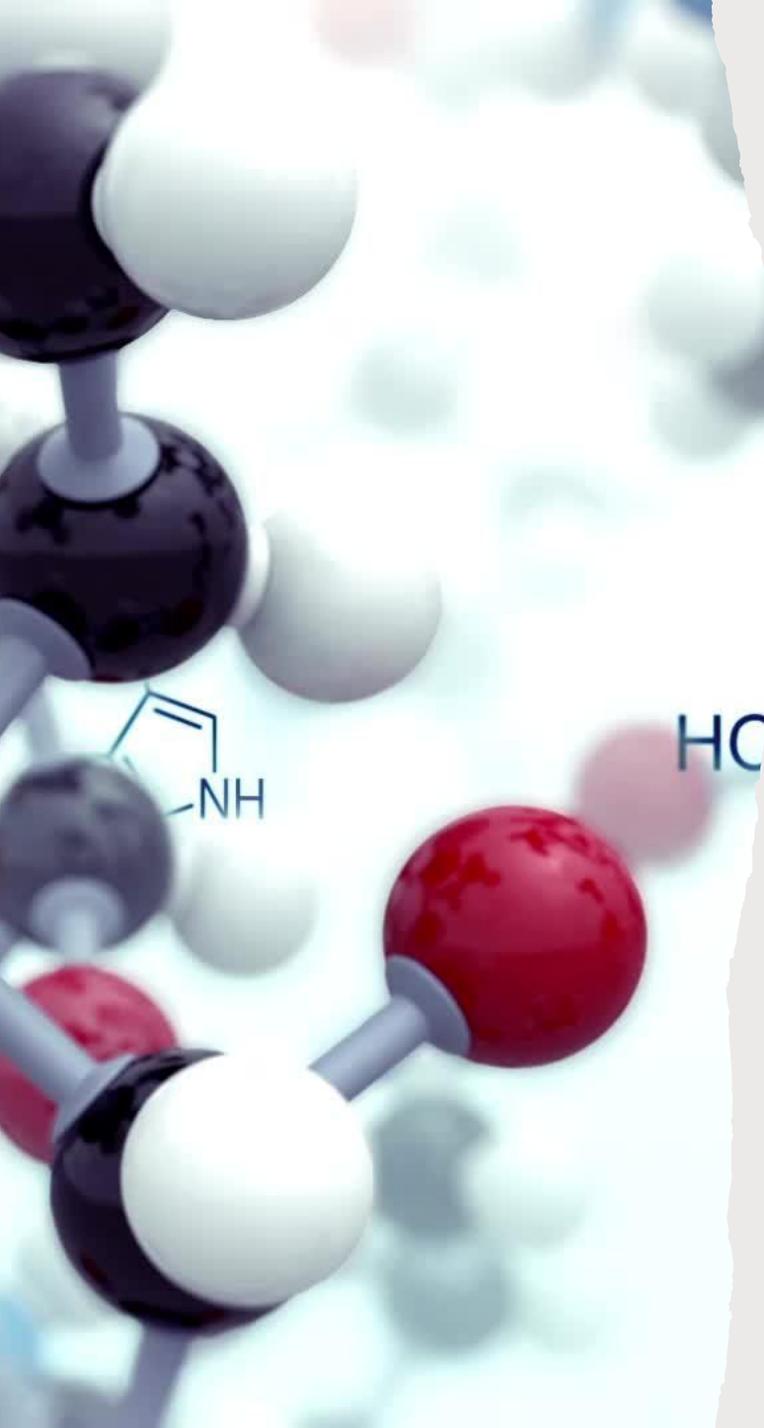
La forma de extracción deberá ser por prensado en frío de las semillas, por extracción con CO₂ (anhídrido carbónico) supercrítico o por otro método de extracción que preserve adecuadamente la calidad del aceite.



Especificaciones físico químicas

- densidad a 15°: 0,920 - 0,935
- índice de refracción a 20° C: 1,470 - 1,480
- índice de saponificación mg KOH/g: 189 - 194
- índice de yodo g 12/100g aceite: 140 - 175

Ref: Decreto N° 80/019 de 14/03/2019. Uruguay. Reglamento Bromatológico Nacional, Cap. 17 "alimentos grasos".



Perfil de ácidos grasos

- ácido palmítico (C16:0): 5 – 12 %
- ácido esteárico (C18:0): 1 - 4,5 %
- ácido oleico (omega-9) (18:1 n-9): 9 – 18 %
- ácido linoleico (omega-6) (18:2 n-6): 45 – 75 %
- ácido α -linolénico (omega-3) (18:3 n-3): 13 – 27 %

Ref: Decreto N° 80/019 de 14/03/2019. Uruguay. Reglamento Bromatológico Nacional, Cap. 17 “alimentos grasos”

Bibliografía

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Uruguay - Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria. - Cáñamo

(Cannabis sativa L). Autores: Alberto Fassio / Marcelo J. Rodríguez / Sergio Ceretta.

https://catalogo.latu.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=2348

Follegatti et al. (2014) Caracterización química de la harina obtenida tras el prensado en frío de las semillas de Cannabis sativa L. Revista italiana de sustancias grasas- VOL. XCI - GENNAIO/MARZO 2014.

Gobierno de Canadá - Ministerio de Salud. Guía de solicitud de licencia de cáñamo industrial - Requisitos de solicitud y proceso para obtener una licencia de cáñamo industrial bajo las Regulaciones de cáñamo industrial.

¡Muchas gracias!

conal@anmat.gob.ar